

CONDICIONES/CLAUSULAS PARTICULARES
427-2796-SG24

1* - IMPRESCINDIBLE NECESIDAD: Reactivos/Insumos para ser utilizados en Dos (2) Aparatos/Sistemas Autoanalizadores totalmente automatizados por metodología de lectura de sensores específicos/ión selectivo.

2* - Características del Aparato/Sistema: La firma oferente deberá ofertar en su cotización y luego entregar en préstamo y sin cargo conjuntamente con la primera entrega de reactivos/mercadería, dos (2) equipos autoanalizadores totalmente automáticos, nuevos o reacondicionados a nuevo dentro de los últimos 5 años, con certificado del fabricante que avalen

dicha condición, con garantía escrita de perfecto estado de funcionamiento. Los instrumentos deberán procesar las muestras por metodología de lectura de sensores específicos/ión selectivo.

1. Con capacidad de procesar la muestra en forma simultánea y en un solo paso de los siguientes parámetros medidos:

* medidos por sensores específicos: PH, PO₂, PCO₂, SODIO, POTASIO, CLORO, CALCIO IONICO, GLUCOSA, LACTATO Y BILIRRUBINA

* medidos por cooxímetro: HEMOGLOBINA TOTAL Y SUS DERIVADOS CARBOXIHEMOGLOBINA, DESOXIHEMOGLOBINA, METAHEMOGLOBINA, OXIHEMOGLOBINA, SULFOHEMOGLOBINA Y HEMOGLOBINA FETAL.

2. Con capacidad para evaluar en la muestra, por medio de cálculos estadísticos/matemáticos incorporados al Software del Sistema, considerados parámetros calculados: CO₂ Total, Bicarbonato Real y Standard, Exceso de Base Real y Standard, Saturación de Oxígeno, Contenido de Oxígeno de la Hemoglobina, Anión GAP, Ph corregido a la T° del paciente, Calcio corregido a Ph 7,40, Corrección por fracción de Oxígeno en Aire inspirado, Osmolaridad, Hematocrito calculado en base a la Hemoglobina.
3. Que permita la configuración y selección de diferentes perfiles, programables por el operador, contando con impresora interna con papel termosensible.
4. Velocidad de trabajo por muestra: mínimo 30 muestras/hora.
5. Tiempo de análisis: No mayor a 70 segundos.
6. Calibración automática, y programable de uno y dos puntos.
7. Sistema de Control de Calidad automático, utilizando ampollas individuales. Que el sistema asegure el mismo tratamiento a la ampolla de control que a la muestra a medir. Asimismo, permita volcar los datos de control interno a un portal internacional, de manera de comparar los resultados con sus análogos en el mercado en todo el mundo (Control Externo mediante peer group).
8. Ciclos de lavado programable.
9. Reemplazo de insumos individualmente al agotarse.
10. Sistema de acceso continuo (Software orientado por paciente, en español), con capacidad de almacenamiento de por lo menos mil muestras. La operatividad del equipo se hará exclusivamente a través de un Monitor color sensible al tacto, que a su vez permita el acceso a todas las funciones.
11. Con sistema de detección de: nivel de muestra, coágulos, aire, e interferentes (por Ejemplo, Heparina en exceso).
12. Muestra: Procesada con jeringa y/o capilares Con capacidad de Toma de Muestra por succión en forma automática y directa en un volumen que no supere los 60 microlitros. Con capacidad de análisis de muestras de sangre de origen

Arterial, Venosa y Capilar, como también otros fluidos Biológicos (Ej., Líquidos de punción, líquido pleural), con opción para procesar micromuestras.

13. El sistema de desechos deberá cumplir con las normas de Bioseguridad.

3* - Deberá proveer: Conjuntamente con la entrega de ambos Aparatos/Sistema Automático, y por el período del préstamo:

1. Unidad de energía automática, "UPS", para cada aparato (2) (dos), que permita que el sistema continúe funcionando durante el período de corte de luz, para evitar el desperdicio de reactivos.
2. Conexión periférica bidireccional para los aparatos (2) (dos) con el Sistema Operativo "Modulab GOLD", vigente en el Hospital. (Incluye Mochilas y Licencias de acceso), sin costo agregado y en forma simultánea con la instalación del equipo.
3. Estabilizador de tensión.
4. Los controles, Calibradores, diluyentes, consumibles líquidos y descartables necesarios para procesar la cantidad de determinaciones solicitadas en las condiciones de procesamiento del Laboratorio de Guardia del Hospital.
5. Programa de Control de Calidad Externo Internacional Acreditado para Equipos de Gases en Sangre con al menos 11 (once) analitos con reporte mensual de resultados.
6. Listado de Accesorios y condiciones de Instalación: La empresa deberá proveer un listado de accesorios y condiciones necesarias de instalación, consultando con el Servicio de Mantenimiento Hospitalario a fin de determinar las condiciones de la instalación del Aparato/Sistema el ámbito del hospital y del laboratorio en particular.
7. Listado de usuarios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, e interior del país, con una experiencia no menor a un año.
8. Capacitación Técnica al Usuario por un tiempo no menor a 1 semana
9. Al momento de la instalación deberá dejar constancia escrita de las condiciones de funcionamiento del aparato/Sistema.

4* SERVICIO TECNICO:

1. La Empresa adjudicataria se hará cargo del Servicio Técnico del Aparato/Sistema, con todos los repuestos (Lámparas, tubuladuras, electrodos, plaquetas, conexiones, cableado, etc.) e insumos necesarios para su correcto funcionamiento en el servicio, Laboratorio de GUARDIA del Hospital.
2. La empresa adjudicataria deberá dejar por escrito quienes/personas/empresas serán los responsables del SERVICIO TECNICO, dejando constancia de los mismos y sus números telefónicos, celulares, y FAX, ya que el llamado fehaciente quedará fijado en tiempo y forma por este último medio, tomándose como legal para determinar el punto "F".
3. El SERVICIO TECNICO deberá cubrir la asistencia las 24 hs. de lunes a domingo incluyendo los días feriados.
4. La reparación del desperfecto deberá ser realizado dentro de las 2 hs. del Llamado (mantenimiento correctivo), dejando constancia fehaciente de que dicha reparación ha sido efectiva.
5. Si el Aparato/Sistema no pudiera ser reparado se deberá proveer de otro de las mismas características y en las mismas condiciones acorde a la presente contratación dentro de las 48 horas de la puesta en fuera de funcionamiento.
6. Si la Empresa Adjudicataria/Servicio Técnico contratado no cumpliera con los plazos aquí especificados la Administración podrá rescindir el contrato en forma parcial o total según corresponda con los efectos legales que ello acarrea.

7. Deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo acorde a la cantidad de determinaciones que se procesan y no menor a doce en período de la presente contratación.

5* SEGURO: La Empresa Adjudicataria deberá presentar un Seguro Técnico por robo/hurto/incendio/Responsabilidad Civil del Aparato/Sistema, Computadora e Impresora, por el tiempo que dure el préstamo.

6* INSTALACION: La Empresa Adjudicataria deberá hacerse cargo de la instalación completa de todo el sistema, la puesta a punto del mismo, del curso de manejo del Aparato/Sistema que habilitará a los usuarios al correcto uso y aprovechamiento del mismo en condiciones óptimas de instalación. Las fechas que habilitan a este procedimiento serán combinadas con el servicio, usuarios del Laboratorio.

1. La Empresa Adjudicataria se hará cargo sin costo alguno para el hospital de la carga, descarga y estiba del aparato en préstamo sin cargo y/o módulos accesorios que este requiera, donde la División Laboratorio lo indique.
2. Los insumos y reactivos necesarios para la puesta en marcha de Aparato/Sistema, y necesarios para el entrenamiento, corren por cuenta de la Empresa, independientemente de lo solicitado en la presente Licitación.

7* TIEMPO DEL PRESTAMO: Tiempo del préstamo sin cargo del Aparato/Sistema, seis (6) meses. Si los insumos requeridos no se consumen dentro del plazo establecido para el préstamo sin cargo del equipo, este se prorrogará automáticamente hasta el consumo completo de los reactivos, teniendo como único trámite una nota del Hospital solicitando la extensión del mismo.

8* OFERTA GLOBAL: La adjudicación recaerá en una única oferta global que conjuntamente con el aparato ofertado, sea el más conveniente para el uso del servicio y por lo tanto óptimo para el Hospital.

9* Reactivos/Insumos: Marca, presentación, cantidades:

- 1- El oferente deberá indicar en su presupuesto el nombre genérico y la Marca comercial de los productos cotizados.
- 2- En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.
- 3- Serán causa de desestimación la presentación de ofertas en las cuales se hayan utilizado unidades de medida diferentes a las indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, (por ejemplo, se solicita en unidades y se cotiza caja).
- 4- Tolerancia: Cuando no se indique otra cosa en las especificaciones de un artículo en particular, las mismas serán de un 5 (cinco) por ciento en exceso o en defecto de las cantidades consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando a consideración del Hospital otra cantidad, dependiendo la misma de la forma de presentación o empaque del producto en el renglón respectivo.
- 5- Vencimiento: Aquellos productos que deban poseer fecha de vencimiento, la misma deberá no ser inferior a los seis (6) meses.
- 6- Entrega de reactivos: las entregas de reactivos y/o insumos necesarios serán parciales según lo requiera el servicio debiendo ser cumplimentadas según ítem 7. Con un máximo de 6 entregas dentro del período de préstamo sin cargo. Dicha entrega parcial se justifica por falta de un depósito que asegure el adecuado almacenamiento de los insumos y/o acorde al vencimiento de los mismos. Los insumos, controles, calibradores, descartables deben cubrir el tiempo del préstamo y son a requerimientos, de las necesidades de uso de los reactivos solicitados en los renglones del pliego.

7- Forma y Plazo de Entrega: Las entregas serán efectuadas por el Adjudicatario de la siguiente manera:

50 % de la Orden de Compra dentro de los (7) días corridos posteriores a la comunicación fehaciente del pedido de entrega de los renglones contenidos en las respectivas Ordenes de Compras, y el otro **50 %** dentro de los 3 (tres) meses a partir de realizada la primer entrega, previa coordinación con la División Laboratorio.

En cuento a la carga, descarga y estiba de los reactivos se hará dónde y cómo la División Laboratorio lo indique y estará a cargo de la Empresa adjudicataria

DURACION DEL CONTRATO: 6 (SEIS) MESES de perfeccionada la orden de compra.

- 8- La empresa adjudicataria se hará cargo de la instalación y adiestramiento del usuario, con asistencia técnica y docente hasta tanto los profesionales a cargo consideren que el funcionamiento es acorde a las necesidades de la demanda del Hospital, y esto abarca durante todo el período de la presente Licitación.
- 9- Lugar de la Entrega: Laboratorio de guardia, Planta baja División Laboratorio del Hospital, y esto abarca durante todo el periodo de la presente Licitación.
- 10- Documentación Requerida para las Entregas: Remito Original y cuatro (4) copias, en los que indicará el número de Orden de Compra al cual corresponde, el número de renglón, el nombre genérico, nombre comercial, número de lote y/o partida, las fechas de vencimiento (si ello correspondiere), y la cantidad entregada en las mismas unidades del pliego de Bases y Condiciones.

10* El Hospital se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de otras características a las indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Certificados:

1. a) No se aceptarán ofertas de especialidades medicinales, medicamentos industriales, productos, formulas farmacéuticas y reactivos para Laboratorio, si no están registradas y autorizada su venta por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Cuando se cotiza alguno de estos productos deberá acompañar fotocopia del Certificado de Fabricación expedido por ANMAT (según disposiciones 3802/07, 255, 2318), certificada por el Director Técnico y Apoderado Legal del fabricante u oferente, que deberá mantenerse vigente al momento del Acto de Apertura de Ofertas. En caso de pérdida de vigencia del mismo durante el procedimiento licitatorio o durante el plazo de ejecución del contrato este deberá ser actualizado a simple requerimiento del Organismo Licitante.
- b) Deberá presentar fotocopia del Certificado de Registro expedido por el ANMAT para el establecimiento/empresa ofertante, según disposición del ANMAT 2319, y/o 255, y/o la que correspondiere.

2. Deberá presentar al momento de la apertura de ofertas el Certificado de Declaración Jurada según modelo que se adjunta firmada por el Director Técnico avalada por el apoderado legal que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley 16463 y sus modificatorias.
3. Droguerías, y Distribuidoras deberán presentar al momento del Acto de Apertura la Habilitación e Inscripción en el ministerio de Salud y Acción Social de la Nación de acuerdo al Decreto 1299/PEN/97, firmada por el apoderado legal.
4. El Oferente deberá comunicar junto con la presentación de sus ofertas, la designación de un representante/apoderado legal a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, como así de las novedades que le impongan las autoridades del organismo licitatorio y/o del organismo receptor y/o por parte de la Comisión Fiscalizadora. Cualquier modificación en la designación deberá ser debidamente notificada dentro de un plazo de 24 horas de producido el hecho. -